



VISTO

La solicitud realizada por el Secretario Académico a fin de rectificar el acta N° 00103, calificación correspondiente al alumno HORACIO ALFREDO GIL, alumno del Doctorado en Estudios Sociales AGRARIOS

CONSIDERANDO

Que en el año 2010 rindió la Prueba de Suficiencia I correspondiente a FRANCÉS
Que la nomenclatura de dicha materia es IDIO II

Que se otorgó como equivalencia automática en el sistema,

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art.1°.- Rectificar en la Historia Académica de HORACIO ALFREDO GIL las calificaciones del acta N°00103, y **donde dice APROBADO deberá decir AUSENTE**

Art.2°.- Rectificar el acta N° 5537 y agregar a HORACIO ALFREDO GIL, la calificación de **APROBADO**

Art. 3°.- Las autoridades deberán pasar por el Despacho de Alumnos a firmar el acta rectificativa

Art 4°.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCION 161 /18

Dra. Adriana BORJA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba